INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019 "TERRENO PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"

ID N° 358199

Asunción, 22 de noviembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019 "TERRENO PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" con ID Nº 358199.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 7 del Acta de Directorio N° 1271/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DEL PAC:	358199
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 50.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 182/2019	Gs 6.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	LOCACION TERRENO PARA ESTACION DE BOMBEO MARIANO ROQUE ALONSO
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LC - Locación de Inmuebles
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	2 años
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Alicia Ramírez
Coordinadora de Tesorería
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 106/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

RAZON SOCIAL	C.I.P. N°	Monto Total de la Oferta	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ ART 40, Ley 2051/03	Correo Electrónico RESOLUCIÓN DNCP 2490/2019
Sandra Beatriz Arrúa Giménez	2658043	50.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	*Yama8507@hotmail.com*

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMENEZ
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**CUMPLE**

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del punto 9 del Anexo 1 de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos	SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMENEZ
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en le Anexo 2	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**CUMPLE**

Ing. Roberto Cimerio Barán
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Alicia Ramírez
Encargada Tesorería
Dirección Financiera
ESSAP

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 877/2019 de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., se informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"

Ing. Rodolfo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Mieta Ramírez
Coordinadora Tesorería

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMENEZ** no registra datos, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°/Matrícula	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	3° LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO TERRENO PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	27-0121.02 LOTE 65, MANZANA C	Mariano Roque Alonso	24	mes	2.000.000	48.000.000
2	GARANTIAS	27-0121.02 LOTE 65, MANZANA C	Mariano Roque Alonso	1	mes	2.000.000	2.000.000
						Precio Total (IVA incluido)	**50.000.000**

4.1 Verificación del precio ofertado por el participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

Ing. Roberto Olmedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Alicia Ramírez
Coordinadora Tesorería
Gerencia Financiera

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional.

Sobre el particular, en la página web del MIC **no hay registro encontrado para el oferente SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMENEZ con RUC N° 2658043-8.**

No se ha solicitado el Certificado al oferente, considerando que es la única oferta en evaluación, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; el oferente **SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMENEZ**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"; atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos

Ing. Roberto Elmedo Barairo
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Alicia Ramírez
Jefe Interino Tesorería
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019 "TERRENO PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"** con **ID Nº 358199,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMENEZ RUC N° 2658043-8	**Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta Millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

Lic. Alicia Ramírez
Coordinadora Tesorería
Gcia. Financiera
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o representante

Ing. Roberto Cimedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.